



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA COMPRA INSUMO PARA EMPRENDIMIENTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1495

QUILLOTA, 25 de Noviembre de 2020

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letras i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.192 del 19 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 bis Compra Ágil del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 10 del 10 de Enero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Decreto N° 31 del 04 de Febrero del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 7.- Decreto N° 769 del 23 de Junio del 2020, que Aprueba Transferencias de Recursos ORASMI 2020 a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 8.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 527-2 de fecha 09.11.2020 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 1395 del 13.11.2020.
- 2.- Que, la ayuda social que se requiere entregar artículos de escritorio, para emprendimiento.
- 3.- El proveedor que cotizó y tiene los productos requerido por la usuaria Orasmi es Distribuidora Comercial Ltda. Rut 76.252.130-K.
- 4.- Que, existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a Distribuidora Comercial Ltda. Rut 76.252.130-K, por un valor de \$125.810.- (Ciento Veinticinco mil ochocientos diez pesos), para la compra de insumos para emprendimiento consistente en artículos de escritorio solicitado por la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
Gobernador Provincial de Quillota



25/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: Ui1W917uq2yLw+ijLJbeg==

jto

ID DOC : 18667487

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes